

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
UNIDAD DE TRACCIÓN MECÁNICA	1980	C-C1	21	7018	1	FUN/EAE/SE/CPO/Grupo C/Subgrupo C1	<p>- Recibir y supervisar partes, fichas y documentación relativa a los trabajos ejecutados por el personal de la Brigada en el ámbito de sus competencias, así como vigilar el correcto mantenimiento de la gestión documental que se genere.</p> <p>- Controlar el plan de revisiones del parque de vehículos y maquinaria del Servicio de Conservación de Infraestructuras, así como los trabajos de reparaciones encomendadas al personal a su cargo.</p> <p>- Controlar la correcta ejecución de aquellos trabajos de mayor dificultad y comunicar a su superior en cuanto sea posible cualquier anomalía o situación que pudiera observar que pueda afectar a su propia seguridad o a la del personal bajo su supervisión.</p> <p>- Colaborar en la redacción de instrucciones operativas para el desarrollo de labores directamente relacionadas con el personal a su cargo, así como ejercer las funciones que dichas instrucciones operativas encomienden a la categoría de Maestra/o.</p> <p>- Colaborar y asesorar en el proceso de elaboración de prescripciones técnicas durante la fase de redacción de pliegos para la adquisición de vehículos y maquinaria.</p> <p>- Colaborar con otras unidades administrativas de las Brigadas de Conservación de Infraestructuras, de Explotación del Agua Potable y de otros servicios municipales y compañías de servicios privadas.</p> <p>- Gestionar globalmente los trabajos de las Brigadas de Conservación de Infraestructuras que se realicen en fines de semana y festivos, independientemente de su categoría profesional, así como en turnos de tarde en aquellos periodos (vacaciones, permisos, etc.) en los que se produzca disminución coyuntural de personal disponible de la escala de administración especial, clase servicios especiales, del subgrupo C1.</p> <p>- Cumplimentación de fichas y partes de trabajo.</p> <p>- Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.</p>

Anexo I

LEYENDA EXPLICATIVA REQUISITOS PARA ACCEDER AL DESEMPEÑO DEL PUESTO					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficios	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería	IT	Superior	SUP
		Intervención			